

ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA n.º 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al D.O.C.E.: 11 de marzo de 2005.

Sevilla, 10 de marzo de 2005.—El Director de Secretaría General de GIASA, José Luis Nores Escobar.—9.979.

UNIFOND 2008, FI

(Fondo absorbente)

UNIFOND XIV, FI

(Fondo absorbido)

Con fechas, 11 de Febrero de 2005 y 21 de Febrero de 2005, el Consejo de Administración de «Unigest, Sociedad Anónima, SGIIC» como sociedad gestora, y la Comisión Ejecutiva de «Unicaja», como entidad depositaria, respectivamente, aprobaron, por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de «Unifond 2008, FI» (fondo absorbente) y «Unifond XIV, FI» (fondo absorbido).

Con fecha 11 de Marzo de 2005, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de los referidos fon-

dos, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de su Activo y Pasivo a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Se informa a los partícipes del derecho que les asiste, pudiendo reembolsar sus participaciones sin incurrir en comisión o gasto hasta el 12/04/05, inclusive, para los partícipes de Unifond 2008, FI y desde el 15/03/05 y hasta el día anterior a la ejecución de la fusión que se producirá a partir del 16 de Abril de 2005, para los partícipes de Unifond XIV, FI.

Los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto de fusión mencionado anteriormente puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la sociedad gestora.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—El Subdirector, José Ignacio Jiménez Enríquez de Salamanca.—10.071.